



**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL FONDO DE PENSIONES
TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**

EMPLAZA:

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL RECONOCIMIENTO DE LA SUSTITUCIÓN PENSIONAL, PARA QUE PRESENTEN ANTE ESTE DESPACHO, LAS PRUEBAS EN QUE SE FUNDAMENTEN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, LO ANTERIOR, DE ACUERDO EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 44 DE 1980, MODIFICADA POR LA LEY 1204 DE 2008.

QUE, EL SEÑOR JULIO EDUARDO BRAVO BARRERA (Q.E.P.D.), QUIEN SE IDENTIFICABA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.906.307, FUE PENSIONADO POR LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO, Y QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 25 DE ENERO DE 2024, SEGÚN REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN No. 10107712 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2024.

QUE LA SEÑORA LIDIA YOLANDA CHAMORRO De BRAVO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 27352918 EN CALIDAD DE ESPOSA, PRESENTÓ A ESTE DESPACHO, LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, CON EL FIN DE TRAMITAR LA SUSTITUCIÓN PENSIONAL, CON OCASIÓN AL FALLECIMIENTO DEL PENSIONADO JULIO EDUARDO BRAVO BARRERA (Q.E.P.D.).

SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL, EN LAS CARTELERAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO – FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL, GESTIÓN HUMANA, PAGINA WEB Y EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MOCOA.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA A LOS TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).


JOSE DARIO OSSA SAMBONI
Profesional Universitario